

SEÑOR PRESIDENTE:

LA JUEZA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DEL SEGUNDO TURNO, DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, ABG. ANA LUCIA ACOSTA VARGAS se dirige a V.E. en cumplimiento a la circular N° 12/2021 y en tal sentido informa que en el mes de **JUNIO**, se ha excusado de entender en las siguientes causas radicadas ante el Juzgado de Ejecución del Segundo Turno de ésta Circunscripción Judicial, de conformidad al art. 50 numeral 1 del Código Procesal Penal; por ser cónyuge:

- Causa N° 117 - Año: 2014: "MINISTERIO PUBLICO C/ SALVADOR DE JESUS OVELAR GONZALEZ S/ HOMICIDIO DOLOSO EN KURUSU DE HIERRO".
- Causa N° 465 - Año: 2023: "GLORIA ISABEL PONCE ALMADA S/ VIOLENCIA FAMILIR".

DIOS GUARDE A V.E.



Abg. Fernando Dávalos
Actuario Judicial



Abg. Ana Lucía Acosta V.
Jueza de Ejecución

A.

S.

E.

EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN Y DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

MG. FAVIO ALBERTO CABAÑAS GOSSEN

E.

S.

D.